Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y TRES.

En la Villa de Alhama en diez y siete dias del mes de otubre de mill seiscientos y noventa años el Conzejo Justizia y Rejimiento de esta Villa estando juntos en su ayuntamiento como lo an de uso y costumbre es a saver sus mercedes de Pedro Saavedra Galinsoga y Martin de Alhama Alcaldes hordinarios Don Rodrigo de Lerma Don Martin de [illegible] y Don Pedro [illegible] Simon Ruiz Bartholome Campillo Rejidores Juan de llamas Clemente y Gabriel Castan Jurados Don Fran.co Val carzel Alguacil mayor todos ofiziales de dicho Conzejo = dijeron que por quanto lo el señor Matheo Rodriguez y Alcozer escrivano de millones y quentas desta Villa se a ausentado della y a dejado de exercer el ofizio de escrivano y a llevado el escribano hasta agora de todos los papeles que an pasado ante el dicho escrivano libros de las administraziones asi de su tiempo como de sus antezedentes no los a entregado siendo estar desobligado y de tanta ynportanzia a esta Villa para la buena quenta de ella y ymbentarzeandolos y los demas que se hallen en poder de particulares y [illegible]